



Bogotá D.C., jueves 08 de junio de 2023

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Sin datos de contacto

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición, relacionado con solicitud de visita al inmueble ubicados en la **Carrera 9 10 59**, en el barrio La Catedral, Localidad de La Candelaria. SDQS: 2516452023. Radicado SCR D No. 20237100083592 del 30 de mayo de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD, recibió el radicado referenciado en el asunto, en el cual indica:

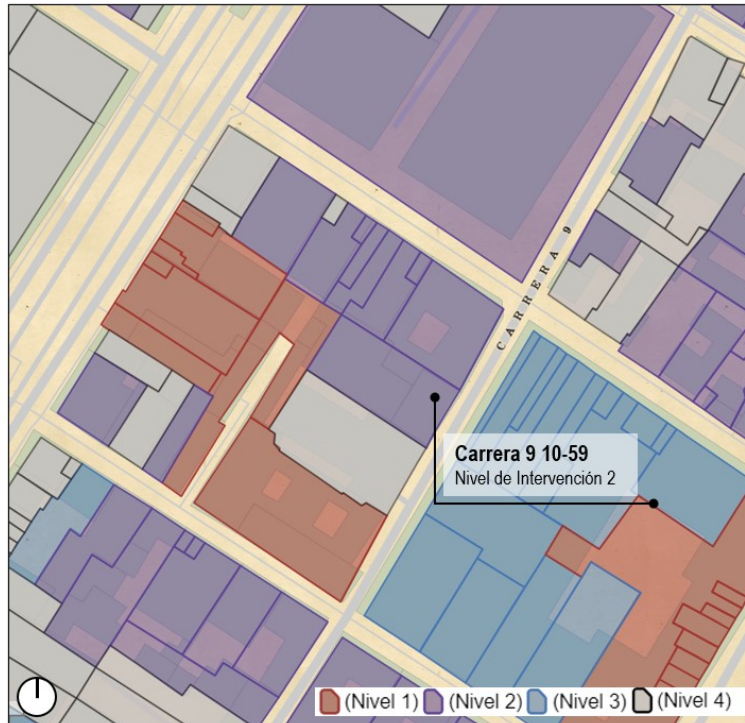
*“EN LA CARRERA 9 # 10 59 BARRIO CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA CENTRO HISTORICO, ESTAN CONSTRUYENDO UNA OBRA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION, ESTE PREDIO ESTA UBICADO AL FRENTE DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA POR LA ENTRADA VEHICULAR, ESTE PREDIO ES UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL, ESTAN CONSTRUYENDO A PUERTA CERRADA, TIENE TRES SELLOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE PERO NADIE HACE NADA, SOLICITO PRESENCIA DE LOS ENTES DE CONTROL (...)” [sic]*

Al respecto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se permite precisar lo siguiente:

El inmueble ubicado en la **Carrera 9 10 59**, se encuentra ubicado dentro de la delimitación del Área Afectada del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, aprobado mediante la Resolución No. 088 de 2021, emitida por el Ministerio de Cultura. Dicho Plan, el cual le asignó el Nivel de Intervención 2 – Conservación del Tipo Arquitectónico, que se definen como:

*“**Nivel 2 Conservación del Tipo Arquitectónico. N2.** Se aplica a inmuebles del Área Afectada o en Zona de Influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad entre otros, así como prácticas asociadas del patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMP – CHB que deben ser conservadas. En estos inmuebles se permite la intervención de sus espacios internos, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial y material.”*





Conforme a lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte encuentra pertinente realizar la visita al inmueble, la cual será programada con los propietarios y/o encargados del inmueble para el próximo **martes 13 de junio de 2023 entre las 9:00 y las 10:00 am.**

Adicionalmente, se informa que a través de la plataforma Bogotá Te Escucha, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte da respuesta a su solicitud, dentro del término establecido para tal fin.

Con un saludo cordial,

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Proyectó: *Karen Viviana Gutiérrez Vargas. Profesional Especializado. Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

Revisó: *Ariel Rodrigo Fernández Baca. Profesional Especializado. Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

**Documento 20233300098551 firmado electrónicamente por:**

**Maurizio Toscano Giraldo**, Subdirector de Infraestructura Cultural, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 09-06-2023 10:10:49

**Karen Viviana Gutiérrez Vargas**, Profesional Especializado, Subdirección de





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20233300098551**

Fecha: 08-06-2023

Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 08-06-2023 18:14:08

**Ariel Rodrigo Fernández Baca**, Profesional Especializado, Subdirección de  
Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 08-06-2023 17:26:32



6eeea0ddb46dff1ec77898f1be5ba14a68d999195c2d11110bac1b01e21740d

